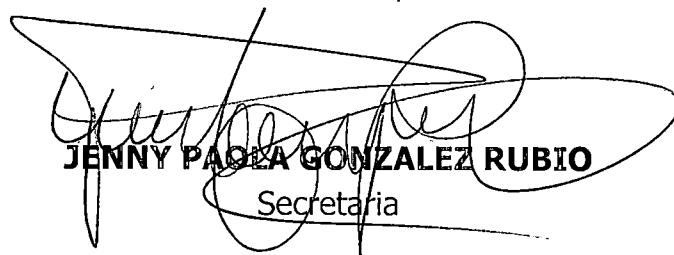


INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C. 04 de noviembre de 2021, Al Despacho de la señora Juez el presente incidente de desacato con radicado **No. 11001-31-05-014-2019-00803-00**, informando que vencido el término de traslado acorde a lo señalado en auto fechado 15 de octubre de 2021, la NUEVA EPS allegó contestación dando cumplimiento al fallo de tutela. Sírvasse proveer.-


JENNY PAOLA GONZALEZ RUBIO
Secretaria

JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., once (11) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Atendiendo el informe secretarial que precede, se tiene que OSCAR EDUARDO SILVA GOMEZ en su condición de apoderado Especial de la accionada NUEVA EPS, allegó comunicación referente al cumplimiento del fallo de tutela adiado **25 de noviembre de 2019**, informando a este Despacho que el día 26 de agosto de 2021 la Dirección de Prestaciones Económicas envió oficio Radicado No. VO-GRC-DPE 1589187-21 *N1589187* a la dirección CL 76 78F-64 BOSA LA PRIMAVERA de Bogotá D.C. donde se le informó al señor CRISANTO ZAMORA DUEÑAS que reconoció a su favor la suma de DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS MCTE (\$2'841.414,00), correspondiente al reconocimiento económico de las incapacidades médicas requeridas en el presente trámite incidental pendientes de pago generadas en el interregno comprendido del 03/05/2020 al 31/07/2021, aportando como constancia de lo dicho comprobante de pago de BANCOLOMBIA de fecha jueves, 04 de noviembre de 2021 en cuya documento aparece registrado como beneficiario para el pago de la cifra atrás reseñada, con fecha de aplicación 03 de noviembre hogaño.

Con base en lo anterior, téngase en cuenta que este Juzgado en la parte motiva del fallo de tutela, señaló que las incapacidades que fueron objeto de amparo corresponden a las que se siguieran prorrogando por la misma causa acorde con el numeral tercero de la parte resolutive y al haberse atendido por la accionada la decisión impartida encuentra este Juzgado cumplida la orden de tutela frente a las expedidas en el lapso referenciado, puesto que efectuó el pago de las mismas.

En ese orden de ideas, esta sede judicial se abstendrá de dar continuidad al trámite incidental respecto del incumplimiento a la orden judicial impartida el 25 de noviembre de 2019, alegada por la parte accionante dadas las consideraciones expuestas.

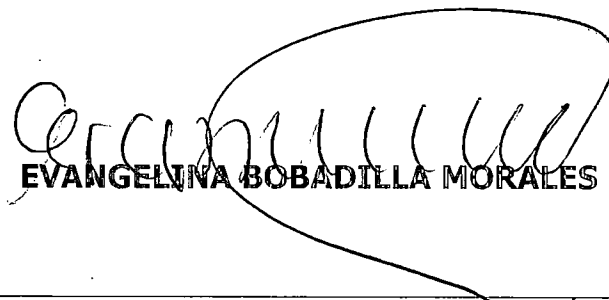
De lo expuesto, este Despacho dispone:

PRIMERO: DECLARAR el cumplimiento del fallo de tutela proferido por esta sede judicial adiado **25 de noviembre de 2019**, en consecuencia, **ABSTENERSE** de **CONTINUAR** trámite incidental en contra de la NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD – NUEVA EPS S.A. acorde con lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia.

SEGUNDO: ARCHIVAR las presentes diligencias previas las desanotaciones en el Sistema de Gestión Judicial.

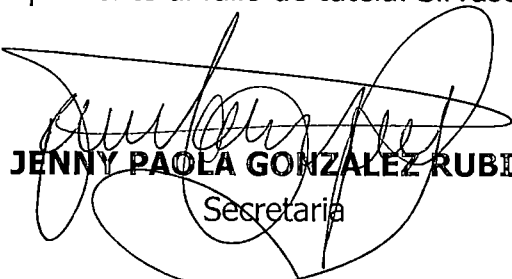
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

La Juez,


EVANGELINA BOBADILLA MORALES

JUZGADO 14 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ			
EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO			
NUMERO	<u>104</u>	FIJADO	HOY
<u>16 NOV. 2021</u>		A LAS 8:00 A.M.	
JENNY PAOLA GONZALEZ RUBIO Secretaria			

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D. C., 04 de noviembre de 2021. Al Despacho de la señora Juez el presente **Incidente de Desacato** con radicado **No. 11001-31-05-014-2019-00442-00**, informando que vencido el término de traslado acorde a lo señalado en auto fechado 15 de octubre de 2021, COLPENSIONES allegó contestación dando cumplimiento al fallo de tutela. Sírvese proveer.-


JENNY PAOLA GONZALEZ RUBIO
Secretaría

JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., once (11) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Atendiendo el informe secretarial que precede, se tiene que MALKY KATRINA FERRO AHCAR en su condición de Directora de Acciones Constitucionales de la accionada ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, allegó comunicación referente al cumplimiento del fallo de tutela adiado **27 de junio de 2019** (fls. 54-61), informando a este Despacho que el día 29 de octubre de 2021 la Gerencia de Gestión de la Información Dirección de Historia Laboral envió oficio Radicado No. BZ_2021_12894296 a la dirección Avenida Calle 19 7-48 Piso 13 de Bogotá D.C. donde se le informó al señor CESAR HUMBERTO LONDOÑO SALGADO que el periodo de tiempo entre 2008/05 a 2010/07 que fue cotizado ante FONPRECON por la entidad CAMARA DE REPRESENTANTES se encuentra acreditado correctamente en el reportes de semanas cotizadas, aportando como constancia de lo dicho reporte de semanas cotizadas en pensiones actualizado a 29 de octubre de la cursante anualidad indicando que en su historia laboral a la fecha cuenta con un total de 1340.58 semanas.

Con base en lo anterior, téngase en cuenta que este Juzgado en la parte resolutive del fallo de tutela, ordenó resolver de fondo la petición elevada por el accionante el 27 de julio de 2018 relacionada con la actualización de su historia laboral – tiempos públicos la cual atendió en debida forma encuentra este Juzgado cumplida la orden de tutela por así haberse reflejado en la historia laboral del accionante CESAR HUMBERTO LONDOÑO SALGADO.

En ese orden de ideas, esta sede judicial se abstendrá de dar continuidad al trámite incidental respecto del incumplimiento a la orden judicial impartida el 27 de junio de 2019, alegada por la parte accionante dadas las consideraciones expuestas.

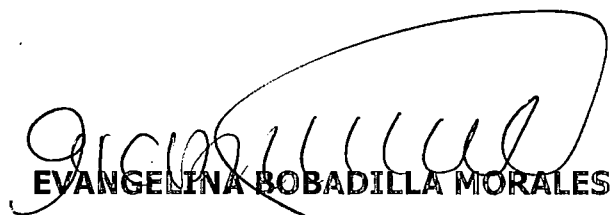
De lo expuesto, este Despacho dispone:

PRIMERO: DECLARAR el cumplimiento del fallo de tutela proferido por esta sede judicial adiado **27 DE JUNIO DE 2019**, en consecuencia, **ABSTENERSE** de **CONTINUAR** trámite incidental en contra de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES acorde con lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia.

SEGUNDO: ARCHIVAR las presentes diligencias previas las desanotaciones en el Sistema de Gestión Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

La Juez,


EVANGELINA BOBADILLA MORALES

JUZGADO 14 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ		
EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO		
NUMERO	<u>104</u>	FIJADO HOY
<u>1-6 NOV. 2021</u> A LAS 8:00 A.M.		
JENNY PAOLA GONZALEZ RUBIO Secretaria		